



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia



Área de Igualdad de Oportunidades

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DEMÉTER POR LA IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

26 JUN. 2017

En Málaga, a 19 de junio de 2017

SE REÚNEN

De una parte, **D. Julio Andrade Ruiz**, Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Y de otra, **Dña. M^a Teresa Pérez-Caballero Molina**, representante de la Asociación de Mujeres Deméter por la Igualdad, con CIF [REDACTED]

INTERVIENEN

Ambas partes comparecen en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Deméter, respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente documento, a cuyo efecto

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 6 de junio de 2016, ambas entidades suscribieron un Convenio de Colaboración para desarrollar el proyecto ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES VÍCTIMAS INDIRECTAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

SEGUNDO: Que ambas entidades valoran positivamente la realización del referido Convenio por ser de especial interés para el desarrollo de políticas de igualdad de género en el municipio de Málaga y como instrumento de prevención y erradicación de la violencia de género, por ello ambas partes suscriben la presente addenda con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que desde la entrada en vigor del Convenio suscrito, el mismo se ha venido desarrollando a plena satisfacción de ambas partes, posibilitando que los/as menores hijos e hijas de mujeres que sufren violencia de género reciban atención especializada a fin de conseguir entre otros objetivos el mejorar su calidad de vida y formarles en valores de igualdad, respeto y tolerancia.



SEGUNDA.- Que es objetivo del Área de Igualdad de Oportunidades y de la Asociación Deméter, llegar al mayor número posible de menores que sufren, tanto de forma directa como indirecta, violencia de género, con el fin de intentar garantizarles una normalización de sus vidas junto con sus madres, habiéndose producido un aumento en la demanda de este tipo de ayuda.

TERCERA.- Que tal objetivo, necesariamente ha de ir acompañado de una mayor financiación por parte del Área de Igualdad de Oportunidades, por ello, en el Presupuesto del año 2017, se ha concedido mediante subvención nominativa la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.- €) a la Asociación Deméter (recogida en la base de ejecución nº 36 del Presupuesto de 2017), de los cuales, DIEZ MIL EUROS (10.000.-€) están destinados para financiar los gastos nuevos, no previstos inicialmente, y realizados en el último período de vigencia del proyecto del año 2016, objeto de esta adenda. Estos gastos (10.000.-€) se cargarán a la partida presupuestaria 27.2314.48900 PAM 2304 del ejercicio económico 2017.

CUARTA.- Que la justificación se realizará de acuerdo con los criterios recogidos en el Convenio de Colaboración de fecha 6 de junio del año en curso, que se mantiene en todos sus términos.

Y en prueba de conformidad se firma la misma, por duplicado, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

EI TTE. ALCALDE DELEGADO DE
DERECHOS SOCIALES,
BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

Fdo: Julio Andrade Ruiz

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
DEMÉTER

Fdo: M^a Teresa Pérez-Caballero Molina

Este documento ha sido
efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la resolución firmada por el Tte. Alcalde-Delegado del Área de Gobierno de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia con fecha 16 de junio de 2017.

En Málaga, a 21 de junio de 2017
La Jefa de Sección de Igualdad

Fdo: Fuensigta García Carrasco